



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 266 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 21 MAR 2019

VISTO: El Informe N° 056-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 1102745 y Reg. Exp. N° 826128, el Acta N° 021-2019/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Informe N° 230-2019-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGEPI, el Informe N° 015-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGEPI/vpq, el Informe N° 036-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-GRRNyGA, el Informe N° 064-2019/GOB.REG.HVCA/GRRNyGA-SGGA, el Informe Técnico N° 05-2019/GOB.REG.HVCA/GRRNyGA-SGRNyAP/arc, el Informe N° 065-2019/GOB.REG.HVCA/GRRNyGA-SGGA, el Informe N° 046-2019/GOB.REG.HVCA/GRRNyGA-SGGA, sobre aprobación del POG actualizado del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Atención a Personas con Discapacidad en el Departamento de Huancavelica"; y,

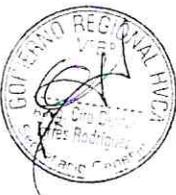
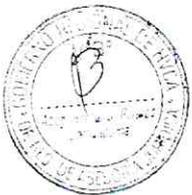
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG.HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 975-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 29 de diciembre del 2017, se aprobó el Plan Operativo General del Proyecto "Recuperación y Conservación de los Recursos Hídricos para el Mejoramiento Ganadero en Cabecera de la Sub Cuenca del Río Ichu del Departamento de Huancavelica", con código SNIP N° 285127, con un presupuesto de S/ 5'463,846.57 (Cinco millones cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y seis con 57/100 nuevos soles), para su ejecución en un plazo de veinticuatro (24) meses por la modalidad de administración directa a cargo de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, a través de tres componentes: I) Mejorar la transferencia tecnológica en recuperación y conservación de recursos hídricos; II) Recuperación de praderas naturales en cabecera de cuenca; y III) Mejorar el fortalecimiento en gestión de cuencas hidrográficas. Se planteó como objetivo del PIP, incrementar y regularizar el régimen del recurso hídrico en la sub cuenca del río Ichu del departamento de Huancavelica;

Que, al respecto, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, a través del Informe N° 046-2019/GOB.REG.HVCA/GRRNyGA-SGGA de fecha 26 de febrero del 2019 emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, refiere que ha realizado la actualización de costos del Plan Operativo General del Proyecto "Recuperación y Conservación de los Recursos Hídricos para el Mejoramiento Ganadero en Cabecera de la Sub Cuenca del Río Ichu del Departamento de Huancavelica", con código único de inversiones 2250861, adjuntando documentación como: Presupuesto analítico actualizado, Presupuesto analítico aprobado del POG, Cuadro comparativo y Cotizaciones. Asimismo a través del Informe N° 065-2019/GOB.REG.HVCA/GRRNyGA-SGGA de fecha 04 de marzo del 2019, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, ha efectuado el informe de consistencia de actualización de costos del POG para su registro en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión. En ese sentido, conforme al análisis realizado, manifiesta que el POG de costos actualizados no tiene variación alguna en relación a la parte técnica concerniente a las metas establecidas en relación al estudio





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 266

-2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 21 MAR 2019

de pre inversión que dio viabilidad al POG aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 975-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, de igual forma no existe variación en actividades y componentes; sin embargo, existe variación de costos, siendo el principal incremento realacionado a la mano de obra ajustado de acuerdo al régimen establecido por el Gobierno Regional de Huancavelica. Asimismo existe diferencia de los precios de bienes que se adquirirán como: materiales de ferretería, materiales de escritorio, equipos y maquinarias. En el siguiente cuadro, presenta la variación del monto entre el estudio de pre inversión, POG aprobado y el POG actualizado el monto de inversión del PI viable, del POG aprobado y del POG con actualización de costos a marzo del 2019:

Monto de Inversión a Precios de Mercado (En soles)			Diferencia porcentual	
PIP viable	POG inicial	POG modificado	En porcentaje	En soles
6,468,500.53	5,463,846.57	6,459,376.69	-0.14%	-9,123.84

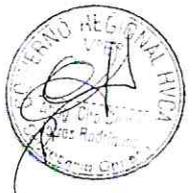
Conforme al cuadro, concluye que, las modificaciones mínimas realizadas al expediente técnico del referido proyecto de inversión, no afectan la concepción técnica del P.I. declarado viable. Que el nuevo monto de inversión del P.I actualizado es de S/ 6,459,376.69 (Seis millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil trescientos setenta y seis con 69/100 Soles), que en porcentajes representa -14% en referencia al P.I. viable; por lo tanto, emite opinión favorable para el registro correspondiente en el banco de inversiones y para su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales;

Que, además, mediante Informe Técnico N° 05-2019/GOB.REG.HVCA/GRRNyGA-SGRNyAP/arc, la Ing. Aida Riveros Carhuapoma – Especialista en Seguimiento de Proyectos de Inversión – SGRNyAP, de la evaluación a la actualización de costos del POG del proyecto en mención concluye que, el presupuesto inicial del proyecto es de S/ 5'463,846.57, con la actualización de costos el Estudio Definitivo (POG) tiene un incremento de S/ 995,530.12 que corresponde a un 18.2% del presupuesto inicial, teniendo como presupuesto actualizado a precio de mercado de S/ 6,459,376.69, conforme al siguiente resumen:

Componentes del Proyecto	POG Inicial	POG Modificado
Componente 01: Mejorar la transferencia tecnológica en recuperación y conservación de recursos hídricos	2,610,236.81	2,714,991.97
Componente 02: Recuperación de praderas naturales en cabecera de cuenca	1,828,671.45	2,703,545.73
Componente 03: Mejorar el fortalecimiento en gestión de cuencas hidrográficas	59,503.00	60,678.50
Gastos Generales		
Gatos por mitigación ambiental	669,795.51	685,049.00
Estudio Definitivo	18,565.00	18,565.00
Supervisión del proyecto	121,632.00	121,379.49
Total de Costos del Proyecto	5,463,846.57	6,459,376.69

Monto de Inversión a Precios de Mercado (En soles)		Incremento	
POG inicial	POG modificado	En soles	En porcentaje
5,463,846.57	6,459,376.69	995,530.12	18.22%

Que, por su parte, mediante Informe N° 230-2019-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGEPI de fecha 14 de marzo del 2019, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión presenta el Informe N° 015-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGEPI/vpq emitido por el Ing. Víctor Paucar Quispe – Especialista en Gestión de Proyectos Invierte.Pe, donde refiere que habiéndose realizado la evaluación de actualización de costos mediante Informe Técnico N° 05-2019/GOB.REG.HVCA/ GRRNyGA-SGRNyAP/arc, recomienda la aprobación de la actualización de costos y se proceda al registro en el Banco de Inversiones del Formato N° 08-A: Registros en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión;





Gobierno Regional
Huancaavelica

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 266

-2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancaavelica, 21 MAR 2019

Que, puesto el POG actualizado del Proyecto: "Recuperación y Conservación de los Recursos Hídricos para el Mejoramiento Ganadero en Cabecera de la Sub Cuenca del Río Ichu del Departamento de Huancavelica" con Código Unico de Inversiones N° 2250861, a consideración de la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, es aprobado mediante Acta N° 021-2019/GOB.REG.HVCA/CEPOA de fecha 15 de marzo del 2019, señalando que cumple con los requisitos exigidos en la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la normativa regional; en tal sentido, amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG.HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo General actualizado del Proyecto: "Recuperación y Conservación de los Recursos Hídricos para el Mejoramiento Ganadero en Cabecera de la Sub Cuenca del Río Ichu del Departamento de Huancavelica" Código Unico de Inversiones N° 2250861, con un presupuesto de S/ 6,459,376.69 (Seis millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil trescientos setenta y seis con 69/100 nuevos soles), inicialmente aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 975-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 29 de diciembre del 2017, documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POG actualizado del Proyecto: "Recuperación y Conservación de los Recursos Hídricos para el Mejoramiento Ganadero en Cabecera de la Sub Cuenca del Río Ichu del Departamento de Huancavelica".

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el seguimiento y monitoreo del POG actualizado del Proyecto: "Recuperación y Conservación de los Recursos Hídricos para el Mejoramiento Ganadero en Cabecera de la Sub Cuenca del Río Ichu del Departamento de Huancavelica", a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), en el marco de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, proceda a realizar el registro del Formato N° 08-A: Registros en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GDTR/sjme

Gobierno Regional
Huancaavelica

Arq. Rebeca Astete López
GERENTE GENERAL REGIONAL

